Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241002-110011-3e3602-67994605
2024-10-02T16:35:18-05:00 - Pagina 1 de 7

Código 12130

Bogotá, D.C., 2 de octubre de 2024

Señores
FUNDACIÓN FER
Atte. Gloria Esperanza Mora Aguillón
Representante Legal
Correo electrónico: villaelisa.fer@gmail.com / jiflores.fundacionfer@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: REITERACIÓN REQUERIMIENTO S2024127049 del 8 de agosto del 2024 sobre cumplimiento de compromisos relacionados con el componente de talento humano en el marco Convenio de Asociación No. 7606 de 2024.

Respetada Señora, reciba un cordial saludo

En atención a lo señalado en la cláusula novena del Convenio de Asociación No. 7606 de 2024, suscrito en fecha veintiséis (26) de abril de la presente anualidad entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Fundación que representa legalmente, se designó la supervisión del mismo en el Subdirector Local para la Integración Social de Suba. Es por ello que, en el ejercicio de sus funciones, la supervisión realizó requerimiento a la FUNDACIÓN FER, mediante radicado S2024127049 del 08 de agosto de 2024, para que se pronunciara respecto a la siguiente situación:

> *"(…) En visita de acompañamiento realizada el 12 de julio de 2024, por la gestora local de la localidad Estefany Méndez López se identificó la ausencia de cuatro (4) colaboradores en la unidad operativa: tres (3) profesionales de atención a la primera infancia Clara Emilse González Barbosa, Diana Milena Ríos Lozada, Johan Erney Rodríguez Enríquez y una (1) auxiliar de atención a la primera infancia Luz Estella Ríos Guerrero, quienes no presentaron justificación de la ausencia, así como no se ha allegado soporte de la misma.*
>
> *Actuando conforme a las labores de supervisión que me fueron asignadas, para el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y contable que de la ejecución*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241002-110011-3e3602-67994605
2024-10-02T16:35:18-05:00 - Pagina 2 de 7

*del Convenio de Asociación No. **7606 de 2024**, resultaren necesarias, se le solicita al asociado manifestarse frente a las situaciones presentadas indicando las actividades adelantadas sobre lo siguiente:*

1.- Comunicación enviada al supervisor del contrato, sobre la ausencia de los colabores identificados en la visita.
2.-Acciones adelantadas por el asociado frente a la ausencia presuntamente injustificada de los colaboradores.
3.-En caso que no se hayan adelantado las gestiones pertinentes, indicar los motivos por los cuales no se llevaron a cabo estas.

Por último, se solicita, presentar el plan de mejora y los soportes correspondientes en los que se evidencie de forma clara las medidas preventivas y correctivas, para evitar que se presenten nuevamente las situaciones evidenciadas (…)"

En atención a lo anterior el Asociado envió respuesta vía correo electrónico del 16 de agosto de 2024 y mediante radicado E2024039116 del 16 de agosto de 2024, manifestando:

"(…) El día 12 de julio del 2024 recibo informe de cobertura por parte de la responsable del servicio Luisa Torres donde me indica que faltaban dos estudiantes para completar la cobertura total, uno de materno y uno de pre jardín.

Inmediatamente quise subsanara los faltantes y organice un equipo de tres personas para que fueran en la búsqueda de esos dos niños en un termino de tiempo de cuatro horas (7:00 a.m. a 11:00 a.m.) fue así como se desplazaron los profesionales Johan Rodríguez y Emilse González en compañía de la auxiliar pedagógica Estella Ríos a cumplir con esta tarea.
La otra profesional mencionada Dina Ríos no la llame a desempeñar esta tarea, averigüe a la responsable del servicio y me respondió que se encontraba en su lugar de trabajo solo que por unos minutos pidió permiso para comprar una pastilla porque se encontraba mal de salud.

De antemano me excuso y asumo mi responsabilidad y estoy segura en adelante no volverá a suceder tal y como lo indica el clausulado convenio de asociación 7606 del 2024 numeral 6 "garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del jardín infantil en la jornada de atención definida de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico" y como representante legal asumo del descuento de cuatro horas de los tres servidores que se desplazaron a la consecución de dos niños faltantes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241002-110011-3e3602-67994605
2024-10-02T16:35:18-05:00 - Pagina 3 de 7

Como plan de mejora yo Gloria Esperanza Mora Aguillón, me reuní el día 12 de agosto de 2024 con todo el talento humano del jardín infantil cofinanciado las Flores y socialicé el siguiente ítem del anexo técnico y del clausulado convenio de asociación:
Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del jardín infantil en la jornada de atención definida de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.

Notificar al supervisor del convenio de manera inmediata los cambios realizados en la contratación de las y los colaboradores.

…y les explico que así sea representante legal que lo pida no abandonen su lugar de trabajo en el horario asignado de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.
De esta reunión levanto acta firmada por todo el talento humano del jardín infantil cofinanciado las Flores y el anexo a esta respuesta.

Sin otro particular si no, agradecerles y disculparme (…)"

Una vez revisado el contenido de la respuesta, la supervisión encuentra que la misma no es satisfactoria, toda vez que no es claro la justificación presentada por parte de la Fundación de retirar a dos profesionales en atención a la primera infancia y a una auxiliar en atención a la primera infancia de la unidad operativa para realizar búsqueda, sin tener en cuenta los niños y niñas que se encontraban asistentes al jardín infantil y sin prever las situaciones que puedan llegar a presentarse.

Adicionalmente no adjuntan la evidencia de la actividad realizada por las y los colaboradores, así como la comunicación enviada al supervisor del convenio, sobre la ausencia de los colaboradores identificados en la visita y el soporte de ausencia de la profesional en atención a la primera infancia Diana Milena Ríos Lozada.

En igual sentido no se anexa plan de mejora y los soportes correspondientes en los que se evidencie de forma clara las medidas preventivas y correctivas, para evitar que se presenten nuevamente las situaciones evidenciadas.

Por lo anterior, se concluye que no resuelve las novedades citadas en el requerimiento, en consecuencia, la supervisión del Convenio de Asociación considera que la respuesta emitida por el asociado no es satisfactoria, por lo tanto, se solicita al Asociado

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241002-110011-3e3602-67994605
2024-10-02T16:35:18-05:00 - Pagina 4 de 7

implementar acciones de mejora requeridas para subsanar las observaciones presentadas, en aras de proceder con el cierre del requerimiento

Según lo expuesto y en atención a la Resolución 0128 del 26 de enero de 2018 *"Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 1026 de 2016 y la Resolución No. 1073 de 2016 y se delega la competencia para adelantar el procedimiento y para decidir respecto a la declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones, y se determinan los lineamientos para dar aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011"* y en consonancia con el derecho legítimo que le asiste de defensa y contradicción, me permito solicitar que se remita la respuesta a cada uno de los requerimientos relacionados en la solicitud enviada mediante radicado S2024127049 del 8 de agosto del 2024, aportando las evidencias y anexos frente a cada una de las situaciones planteadas que soporten el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales enunciadas, en un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

SANDRA MILENA FRANCO SÁNCHEZ
Subdirector Local para la Integración Social de Suba (E)
Supervisor del convenio

Elaboró: Ángela Marcela Torres Barrios - Subdirección para la Infancia- Equipo Apoyo a la Supervisión
Elaboró: Martha Cecilia Sánchez Veloza- Subdirección para la Infancia - Equipo Apoyo a la Supervisión.
Revisó: Angela Rocío Quiñones Toledo - Subdirección para la Infancia - Equipo Apoyo a la Supervisión.
Revisó: Paula Andrea Solano Rey - Subdirección para la Infancia - Equipo Apoyo a la Supervisión.
Revisó: Sonia Rodríguez – Subdirección para la Infancia.
Revisó: Margarita Cuellar – Subdirección para la Infancia.
Aprobó: Adriana González Gómez– Subdirectora para la Infancia.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241002-110011-3e3602-67994605
2024-10-02T16:35:18-05:00 - Pagina 5 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024165552

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241002-110011-3e3602-67994605

Estado: Finalizado

Creación: 2024-10-02 11:00:11

Finalización: 2024-10-02 16:35:17

Escanee el código para verificación

Revisión: Paula Andrea Solano Rey

Paula Andrea Solano Rey
53160042
psolano@sdis.gov.co
Contratista

Revisión: Angela Rocío Quiñones Toledo

ANGELA ROCIO QUIÑONES TOLEDO
52352119
aquinonest@sdis.gov.co
SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Martha Cecilia Sánchez Veloza

Martha Sanchez Veloza
27984359
msanchezv@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria de Integración Social

Elaboración: Ángela Marcela Torres Barrios

ANGELA MARCELA TORRES BARRIOS
65631205
amtorres@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241002-110011-3e3602-67994605
2024-10-02T16:35:18-05:00 - Pagina 6 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024165552

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241002-110011-3e3602-67994605

Estado: Finalizado

Creación: 2024-10-02 11:00:11

Finalización: 2024-10-02 16:35:17

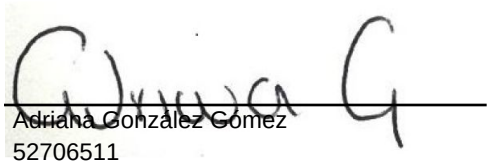
Escanee el código para verificación

Firma: SANDRA MILENA FRANCO SÁNCHEZ



SANDRA MILENA FRANCO SANCHEZ
52217463
sfranco@sdis.gov.co
SUBDIRECTORA LOCAL (E) DE SUBA
SLIS SUBA

Aprobación: Adriana González Gómez



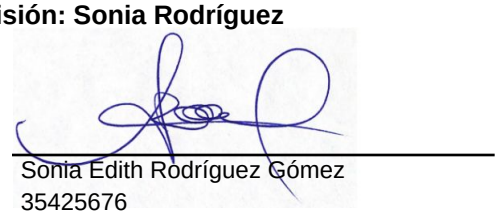
Adriana González Gómez
52706511
agonzalezg1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Margarita Cuellar



Margarita María Cuellar Mendez
52427029
mcuellarm@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Sonia Rodríguez



Sonia Edith Rodríguez Gómez
35425676
soniargo23@gmail.com
Contratista
Subdirección para la Infancia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241002-110011-3e3602-67994605
2024-10-02T16:35:18-05:00 - Pagina 7 de 7

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024165552

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241002-110011-3e3602-67994605

Creación: 2024-10-02 11:00:11

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-10-02 16:35:17

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ANGELA MARCELA TORRES BARRIOS amtorres@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2024-10-02 11:00:24 Lec.: 2024-10-02 11:23:04 Res.: 2024-10-02 11:23:22 IP Res.: 191.109.165.213
Elaboración	Martha Sanchez Veloza msanchezv@sdis.gov.co Contratista Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2024-10-02 11:23:22 Lec.: 2024-10-02 11:23:46 Res.: 2024-10-02 11:24:06 IP Res.: 200.118.60.4
Revisión	ANGELA ROCIO QUIÑONES TOLEDO aquinonest@sdis.gov.co SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2024-10-02 11:24:06 Lec.: 2024-10-02 11:24:30 Res.: 2024-10-02 11:24:38 IP Res.: 186.102.32.40
Revisión	Paula Andrea Solano Rey psolano@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2024-10-02 11:24:39 Lec.: 2024-10-02 12:32:15 Res.: 2024-10-02 12:32:20 IP Res.: 191.95.166.47
Revisión	Sonia Edith Rodríguez Gómez soniargo23@gmail.com Contratista Subdirección para la Infancia	Aprobado	Env.: 2024-10-02 12:32:20 Lec.: 2024-10-02 15:59:56 Res.: 2024-10-02 16:00:36 IP Res.: 190.158.204.38
Revisión	Margarita María Cuellar Mendez mcuellarm@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-10-02 16:00:36 Lec.: 2024-10-02 16:09:33 Res.: 2024-10-02 16:10:02 IP Res.: 186.28.66.151
Aprobación	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-10-02 16:10:02 Lec.: 2024-10-02 16:20:24 Res.: 2024-10-02 16:20:38 IP Res.: 191.156.224.108
Firma	SANDRA MILENA FRANCO SANCHEZ sfranco@sdis.gov.co SUBDIRECTORA LOCAL (E) DE SUBA SLIS SUBA	Aprobado	Env.: 2024-10-02 16:20:38 Lec.: 2024-10-02 16:34:48 Res.: 2024-10-02 16:35:17 IP Res.: 190.27.225.68